

de la  
región,  
Villa,  
el encl.  
: Prebi  
pon  
cu

M. J. A.

Muy S<sup>ra</sup> mis: el Rey N<sup>ro</sup> Señor  
que Dios que se asexido nombrar  
me por Governador desta Ciudad,  
y en partito, y deseando q la ynt  
taucion de algunos Nobles ni  
nos sea la mas perfecta a que  
lechos hombres se animen. D<sup>os</sup>  
he echo saber q bajo la Direc<sup>n</sup>.  
della M. N. A. ay un Colegio dig  
no por su buen establecim<sup>to</sup>. ten  
gan el m<sup>o</sup>. a praxecham<sup>to</sup>. y para  
que pueda animar a algunos  
a que busquen este bien, he de  
dover q se se sirva Remitir  
me el libro de sus Constituciones

ó Ordenanzas en que el Rey  
se declare que estudios se da  
que Abilidades se enseñan  
edades se admiten, a que la  
dad atiendan los primeros q  
destrada, y que se paga anu  
mente por cada uno de los N  
para q informado de todo p  
ablar con el Concilio. q desu

Perdon V. esta mole  
y mandes p. tener la v. t. f.  
servirle,

Nro Sr. que a V. m.  
Merena 3.º de Julio de 1785.

M. J. A.

Don. de N. S.

at. y m. de

Diego Ag. Marín

M. J. A. de la N.ª de Navarra.